

**DOCUMENTO DE GESTIÓN PREVENTIVA PARA LAS
OBRAS DE:**

**“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA CUBIERTA Y
ACCESO AL TAMPÓN SITUADO EN LA EDAR DE
ROQUETAS.”**

Contratista: INSTALACIONES HERGASA 2006, S.L

**Promotor: CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL
AGUA DE USO URBANO DEL PONIENTE ALMERIENSE**

Fecha: 19 de junio de 2024

ÍNDICE

1. MEMORIA

1.1. Antecedentes	3
1.1.1. Título del Documento de Gestión Preventiva	3
1.1.2. Obligaciones y deberes	3
1.1.3. Autora del Documento de Gestión Preventiva	3
1.1.4. Obligaciones del contratista	3
1.2. Objeto del Documento de Gestión Preventiva	4
1.3. Datos de la obra	5
1.3.1. Promotor	5
1.3.2. Presupuesto	5
1.3.3. Duración de la obra	5
1.3.4. Nº de trabajadores	5
1.3.5. Nº subcontratas	5
1.3.6. Recursos Preventivos	5
1.4. Memoria Informativa	8
1.4.1. Datos de interés para la prevención de Riesgos Laborales	8
1.4.1.1. Descripción de la obra	8
1.4.1.2. Trabajos previos	8
1.4.1.3. Accesos a la obra	8
1.4.1.4. Coordinación de actividades empresariales	8
1.4.1.5. Formación/ información de los trabajadores	9
1.4.1.6. Servicios afectados	9
1.5. Fases de obra	10
1.5.1. Vallado de la obra	10
1.5.2. Descarga y acopio de material	11
1.5.3. Trabajos en PRFV	12

1.5.4. Cubiertas	13
1.5.4.1. Cubierta de PRFV	13
1.6. Instalaciones Sanitarias del Personal	15
1.6.1. Dotación de los aseos	15
1.7. Maquinaria y equipos	16
1.7.1. Maquinaria de elevación	16
1.7.1.1. Camión grúa	16
1.7.2. Máquinas herramientas	17
1.7.2.1. Radial	17
1.7.2.2. Pequeñas herramientas eléctricas	18
1.7.2.3. Grupo electrógeno	19
1.7.2.4. Ganchos, cables y eslingas	20
1.7.3. Herramientas Manuales	22
1.8. Medicina Preventiva y Primeros Auxilios	24
1.8.1. Botiquín	24
1.8.2. Asistencia a los accidentados	24
1.8.3. Reconocimientos Médicos	25
1.9. Gestión de residuos	26
1.10. Conclusión	27
1.11. Anexo I: Planos y zona de acopios	28
1.12. Anexo II: Plan de emergecnia y evacuación	30

1. MEMORIA

1.1. Antecedentes

1.1.1. Título del Documento de Gestión Preventiva

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA CUBIERTA Y ACCESO AL TAMPÓN SITUADO EN LA EDAR DE ROQUETAS".

1.1.2. Obligaciones y deberes

Serán las contempladas en el R.D. 1627/97 por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción por parte del contratista y subcontratista.

La modalidad preventiva adoptada por la empresa constructora es la contratación de un servicio de prevención ajeno con las 4 especialidades. El servicio de prevención ajeno es Prevae.

1.1.3. Autora del Documento de Gestión Preventiva

El presente Documento de Gestión preventiva ha sido elaborado por la Arquitecta Técnica y Técnica superior en prevención de riesgos laborales, Marisa López Sánchez con DNI 26.493.593 P

1.1.4. Obligaciones del contratista

Las obligaciones del contratista serán:

- Elaborar y entregar a los subcontratistas y autónomos contratados un plan de seguridad en obras de construcción donde estén contemplados los riesgos de las actividades a realizar.
- Realizar la Apertura de Centro de Trabajo con anterioridad al inicio de los trabajos y una vez haya sido aceptado el DGP.
- Asistir y participar en las reuniones de Coordinación de Seguridad y Salud convocadas por el coordinador de S.S.
- Realizar la correcta Coordinación de Actividades Empresariales.
- Disponer de los Recursos Preventivos necesarios.
- Controlar y revisar la documentación necesaria de todas las empresas subcontratadas y ser aportada al CSS antes de su entrada en obra para su revisión y autorización correspondiente.
- Habilitar y mantener al día el Libro de Subcontratación.
- Solicitar la inscripción de todas las empresas subcontratadas en el REA (Registro de Empresas Acreditadas).

1.2. Objeto del Documento de Gestión Preventiva

Conforme al artículo 7 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción; "En aplicación del estudio de seguridad y salud o, en su caso, del estudio básico, cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio o estudio básico, en función de su propio sistema de ejecución de la obra, que no podrán implicar desminución de los niveles de protección previstos en el estudio o estudio básico".

El Plan de Seguridad y Salud constituye el instrumento básico de ordenación de las actividades de identificación y, en su caso, evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva a los que se refiere el capítulo II, del Real Decreto 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención tanto del contratista como de las subcontratas.

1.3. Datos de la obra

1.3.1. Promotor

Figura como promotor de las obras el " Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano del Poniente Almeriense".

1.3.2. Presupuesto

El PEM de la obra asciende a la cantidad de 109.835,41 €.

1.3.3. Duración de la obra

Las obras a realizar tienen una duración prevista de 1 mes. El comienzo de las mismas se realizará cuando el PSS esté aprobado.

1.3.4. N° de trabajadores

El número de trabajadores medio durante la ejecución de los trabajos será de 3 operarios.

1.3.5. N° subcontratas

La empresa subcontratista dejará por escrito y firmado el conocimiento del Plan de Seguridad y su compromiso de cumplirlo en su totalidad.

El libro de subcontratación estará perfectamente diligenciado y debidamente homologado. Éste estará siempre en la obra.

En esta obra la empresa subcontratista que va a ejecutar los trabajos de montaje de la cubierta y la carpintería de PRFV es " Innovación, Desarrollo y Novedades, s.l "

1.3.6. Recursos Preventivos

Realizará acciones de control de seguridad y salud en la obra por parte de la empresa contratista.

De acuerdo al RD 604/2006 del 19 de Mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción:

De conformidad con el artículo 32 bis de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, la presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos, cualquiera que sea la modalidad de organización de dichos recursos, será necesaria en los siguientes casos:

- Cuando los riesgos puedan verse agravados o modificados, en el desarrollo del proceso o la actividad, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo.
- Cuando se realicen las siguientes actividades o procesos peligrosos o con riesgos especiales:
- Trabajos con riesgos especialmente graves de caída desde altura, por las particulares características de la actividad desarrollada, los procedimientos aplicados, o el entorno del puesto de trabajo.
- Trabajos con riesgo de sepultamiento o hundimiento.
- Actividades en las que se utilicen máquinas que carezcan de declaración CE de conformidad por ser su fecha de comercialización anterior a la exigencia de tal declaración con carácter obligatorio, que sean del mismo tipo que aquellas para las que la normativa sobre comercialización de máquinas requiere la intervención de un organismo notificado en el procedimiento de certificación, cuando la protección del

trabajador no esté suficientemente garantizada no obstante haberse adoptado las medidas reglamentarias de aplicación.

- Trabajos en espacios confinados. A estos efectos, se entiende por espacio confinado el recinto con aberturas limitadas de entrada y salida y ventilación natural desfavorable, en el que pueden acumularse contaminantes tóxicos o inflamables o puede haber una atmósfera deficiente en oxígeno, y que no está concebido para su ocupación continuada por los trabajadores.

- Trabajos con riesgo de ahogamiento por inmersión, salvo lo dispuesto en el apartado 8.a) de este artículo, referido a los trabajos en inmersión con equipo subacuático.

- Cuando la necesidad de dicha presencia sea requerida por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, si las circunstancias del caso así lo exigieran debido a las condiciones de trabajo detectadas.

- En el caso al que se refiere el párrafo a) del apartado anterior, la evaluación de riesgos laborales, ya sea la inicial o las sucesivas, identificará aquellos riesgos que puedan verse agravados o modificados por la concurrencia de operaciones sucesivas o simultáneas.

- En los casos a que se refiere el párrafo b) del apartado anterior, la evaluación de riesgos laborales identificará los trabajos o tareas integrantes del puesto de trabajo ligados a las actividades o los procesos peligrosos o con riesgos especiales.

- En ambos casos, la forma de llevar a cabo la presencia de los recursos preventivos quedará determinada en la planificación de la actividad preventiva a que se refieren los artículos 8 y 9 de este real decreto.

- En el caso señalado en el párrafo c) del apartado anterior, sin perjuicio del cumplimiento del requerimiento efectuado por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, el empresario procederá de manera inmediata a la revisión de la evaluación de riesgos laborales cuando ésta no contemple las situaciones de riesgo detectadas, así como a la modificación de la planificación de la actividad preventiva cuando ésta no incluyera la necesidad de la presencia de los recursos preventivos.

- La presencia se llevará a cabo por cualesquiera de las personas previstas en los apartados 2 y 4 del artículo 32 bis de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo el empresario facilitar a sus trabajadores los datos necesarios para permitir la identificación de tales personas.

- La ubicación en el centro de trabajo de las personas a las que se asigne la presencia deberá permitirles el cumplimiento de sus funciones propias, debiendo tratarse de un emplazamiento seguro que no suponga un factor adicional de riesgo, ni para tales personas ni para los trabajadores de la empresa, debiendo permanecer en el centro de trabajo durante el tiempo en que se mantenga la situación que determine su presencia.

- La presencia es una medida preventiva complementaria que tiene como finalidad vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas en relación con los riesgos derivados de la situación que determine su necesidad para conseguir un adecuado control de dichos riesgos.

- Dicha vigilancia incluirá la comprobación de la eficacia de las actividades preventivas previstas en la planificación, así como de la adecuación de tales actividades a los riesgos que pretenden prevenirse o a la aparición de riesgos no previstos y derivados de la situación que determina la necesidad de la presencia de los recursos preventivos.

- Cuando, como resultado de la vigilancia, se observe un deficiente cumplimiento de las actividades preventivas, las personas a las que se asigne la presencia:

- Harán las indicaciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas.

- Deberán poner tales circunstancias en conocimiento del empresario para que éste adopte las medidas necesarias para corregir las deficiencias observadas si éstas no hubieran sido aún subsanadas.

- Cuando, como resultado de la vigilancia, se observe ausencia, insuficiencia o falta de adecuación de las medidas preventivas, las personas a las que se asigne la presencia deberán poner tales circunstancias en conocimiento del empresario, que procederá de manera inmediata a la adopción de las medidas necesarias para corregir las deficiencias y a la modificación de la planificación de la actividad preventiva y, en su caso, de la evaluación de riesgos laborales.

- La presencia de recursos preventivos en el centro de trabajo podrá también ser utilizada por el empresario en casos distintos de los previstos en el artículo 32 bis de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, siempre que sea compatible con el cumplimiento de sus funciones.

· La aplicación de lo previsto en este artículo no exime al empresario del cumplimiento de las restantes obligaciones que integran su deber de protección de los trabajadores, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.»

El apartado 2 del artículo 29 queda redactado de la siguiente manera:

· «2. Las empresas que no hubieran concertado el servicio de prevención con una entidad especializada deberán someter su sistema de prevención al control de una auditoria o evaluación externa.

· Asimismo, las empresas que desarrollen las actividades preventivas con recursos propios y ajenos deberán someter su sistema de prevención al control de una auditoria o evaluación externa en los términos previstos en el artículo 31 bis de este real decreto.»

Para desempeñar las funciones de Recurso Preventivo será preciso:

· Poseer una formación mínima con el contenido especificado en el programa a que se refiere el anexo IV del RD 39/97, y cuyo desarrollo tendrá una duración no inferior a 50 horas y que el nuevo Convenio General del Sector de la Construcción 2007-2011 establece en un mínimo de 60 horas.

· Poseer una formación profesional o académica que capacite para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes o similares a las que precisan las actividades a realizar, o

· Acreditar una experiencia no inferior a dos años en una empresa, institución o Administración pública que lleve consigo el desempeño de niveles profesionales de responsabilidad equivalentes o similares a los que precisan las actividades a realizar.

1.4. Memoria Informativa

1.4.1. Datos de interés para la prevención de Riesgos Laborales

1.4.1.1. Descripción de la obra

Las obras a ejecutar consisten la instalación de una cubierta autoportante modular de 15 m de diámetro y fabricada en PRFV y la colocación de una escalera del mismo material para dar acceso a la citada cubierta. La cubierta y la escalera se colocarán en el Tampón de la EDAR de Roquetas.

Las fases a seguir son las siguientes:

- Montaje de la cubierta autoportante en el suelo junto al Tampón
- Colocación de la cubierta en el Tampón
- Colocación de la escalera de PRFV premontada en fábrica

1.4.1.2. Trabajos previos

Primeramente se procederá al vallado y señalización del perímetro de la zona de trabajo. Para ello se empleará cinta de balizamiento y vallas tipo Ayuntamiento.

En la zona de acopios se colocará un vallado tipo Ayuntamiento de forma perimetral. Dicha zona estará permanentemente cerrada para evitar la intrusión de personal. Sólo permanecerá abierta para la retirada o el acopio de material.

El recurso preventivo de la obra prestará especial atención a diario de la señalización y los vallados para que todo esté correctamente colocados y señalizados.

Al estar la obra en un recinto cerrado, no hay edificios colindantes ni interacciones con otras obras.

1.4.1.3. Accesos a la obra

Las obras a realizar se sitúan en la EDAR de Roquetas. Como las obras se realizarán en un recinto cerrado y vallado, el acceso a la obra se realizará a través de la única puerta de acceso.

El recurso preventivo tendrá un listado del personal y maquinaria autorizados para el acceso a la obra.

1.4.1.4. Coordinación de actividades empresariales

En cumplimiento del artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el R. D. 171/2003 en materia de coordinación de actividades empresariales, se establece las obligaciones derivadas de la actividad en un mismo centro de trabajo de dos o más empresas. Éstas deberán cooperar para el cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

La información que las empresas concurrentes se intercambiarán no se limitarán a la que cada una de ellas proporcione al resto sobre los riesgos propios, si no que cuando los riesgos puedan verse agravados o modificados por circunstancias derivadas de la concurrencia de actividades, las empresas concurrentes valorarán conjuntamente se informarán recíprocamente de tales situaciones y de las acciones preventivas a tomar por todas y cada una de ellas. Además cada empresario informará sobre los accidentes que sufran sus trabajadores en el centro a consecuencia de las actividades concurrentes, así como de toda situación de emergencia que pueda afectar a la seguridad y salud de los trabajadores de cualquiera de las empresas presentes en el centro de trabajo.

En esta obra se realizará la Coordinación de Actividades Empresariales tanto con los trabajadores que intervienen en la propia actividad diaria de la EDAR como por las empresas que van a formar parte del proceso constructivo. Para ello se tendrán tantas reuniones como haga falta antes del comienzo y/o durante la realización de los trabajos que se vayan a desarrollar a la misma vez por parte de las distintas empresas.

No se permitirá el acceso a la obra a personal no autorizado.

1.4.1.5. Formación/ información de los trabajadores

En relación a los artículos 18 y 19 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Instalaciones Hergasa 2006 s.l, adoptará las medidas adecuadas para que los trabajadores reciban todas las informaciones y formaciones necesarias en relación con los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores en el trabajo, así como las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos. También se adoptarán las medidas de conformidad con el artículo 20 de la LPRL.

Según el artículo 19 de la LPRL, en el cumplimiento del deber de protección, Instalaciones Hergasa 2006 S. L garantizará que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, tanto en el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de ésta, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo.

La formación de cada trabajador estará centrada específicamente en el puesto de trabajo y en el oficio de cada uno según Convenio. La formación se adaptará a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos y repetirse periódicamente, si fuera necesario. Dicha formación se realizará dentro de la jornada de trabajo y se impartirá con medios propios de la empresa o concertándola con el servicio de prevención ajena que tenga contratada.

El contratista facilitará una copia del plan de seguridad y salud a todas las subcontratas y trabajadores autónomos integrantes de la obra, así como a los representantes de los trabajadores.

1.4.1.6. Servicios afectados

Según información facilitada por la promotora, durante la ejecución de los trabajos no habrá servicios afectados que puedan verse interferidos.

1.5. Fases de obra

RIESGOS NO EVITABLES:

- Estrés térmico.
- Los derivados de actos mal intencionados, de la negligencia y de la impericia de los operarios.
- Acciones de agentes exteriores al proceso.
- Los derivados del intrusismo.
- Los derivados de las indefiniciones propias ajenas al proyecto.

Para reducir y controlar los riesgos expuestos, se tomarán las medidas preventivas y protecciones técnicas siguientes:

- Entrega de prendas de protección adecuadas para protegerse de las inclemencias atmosféricas.
- Control por parte de la línea de mando, en evitación de riesgos por impericia y actos mal intencionados.
- Limitaciones y prohibiciones que afectarán a las operaciones, procesos y las exposiciones laborales agentes a agentes externos.
- Información de los riesgos intrínsecos de la obra, con la entrega de instrucciones de operarios subcontratados.
- Reuniones informativas.
- Vallados, señalización y controles en prevención de riesgo de intrusismo.

1.5.1. Vallado de la obra

Primeramente se procederá al vallado y señalización del perímetro de la zona de trabajo antes del comienzo de la misma. Para ello se emplearán vallas tipo Ayuntamiento y cinta de señalización en las zonas que así lo requieran.

En la zona de acopios se colocará un vallado tipo Ayuntamiento de forma perimetral. Dicha zona estará permanentemente cerrada para evitar la intrusión de personal. Sólo permanecerá abierta para la retirada o el acopio de material.

El recurso preventivo de la obra prestará especial atención a diario de la señalización y los vallados para que todo esté correctamente colocado y señalizado.

A) Riesgos laborales

- Caídas a distinto nivel.
- Choques o golpes contra objetos.
- Vuelcos de material.
- Caída imprevista de materiales transportados.
- Contaminación acústica.
- Caídas al mismo nivel.
- Caída de objetos.

B) Organización del trabajo y medidas preventivas

- Los elementos que conforman el vallado se apilarán en lugar horizontal hasta que se vayan a colocar.
- Los trabajadores de la maquinaria empleada para descargar el vallado del camión de transporte deberán cumplir y hacer respetar a sus compañeros en las siguientes reglas:

No subir pasajeros.

No permitir el estacionamiento ni la permanencia de personas en las inmediaciones de las zonas de evolución de la máquina o camión de transporte de material.

No utilizar ninguna maquinaria de la obra como andamio o plataforma para el trabajo de personas.

C) Protecciones colectivas

- Se esmerará el orden y la limpieza durante la ejecución de los trabajos.
- Señalización.

D) Protección personal (con marcado CE)

- Casco homologado
- Chaleco reflectante en caso de ser necesario.
- Ropa de trabajo.
- Calzado de trabajo.
- Guantes de protección.

1.5.2. Descarga y acopio de material

El acopio del material se realizará en una zona para que no interrumpa o estorbe en la ejecución de los trabajos. Se adjunta plano en el Anexo I.

A) Riesgos laborales

- Tropiezos
- Caídas al mismo nivel
- Atropellos o arrollamientos
- Desplome de elementos en suspensión
- Atrapamiento entre objetos
- Golpes y cortes
- Pisadas sobre objetos punzantes
- Sobreesfuerzos

B) Organización del trabajo y medidas preventivas

- Las zonas de acopio lógicamente se colocarán teniendo en cuenta los mejores accesos a la obra y las zonas más libres y amplias del recinto de obra.
- Las zonas de acopio se realizarán en lugar seguro, entendiéndose por tal aquel en el que no se puedan producir derrumbes de material por inclinación del terreno o mal acopio, en zona sólida.
- El suelo del acopio estará limpio sin desniveles.
- Se procurará que las zonas de paso del personal de la obra estén fuera de las zonas de acopio de materiales.
- No deberán acceder a las zonas de acopio personal distinto del que sea necesario para recoger los materiales.
- Los acopios serán ordenados y estables, siguiendo las recomendaciones del suministrador en cuanto a la correcta manipulación y alturas máximas de acopio.
- Todo el material acopiado en obra ha de estar perfectamente vallado- protegido.
- Se garantizará su estabilidad, mediante el apilamiento correcto en función de las dimensiones y pesos de los materiales.
- En aquellos acopios que puedan rodar, se colocarán calzos inmovilizadores.
- No se superará en altura, niveles que no puedan ser alcanzados por los trabajadores.
- Se mecanizará, siempre que sea posible, la manipulación de los materiales, con las precauciones comunes a todo trabajo con cargas suspendidas.
- El material pesado será retirado del acopio por un mínimo de dos operarios.
- Se almacenará cada material en recipientes adecuados según la naturaleza de los mismos. Las sustancias peligrosas cumplirán la legislación vigente.
- Nunca se almacenarán productos inflamables o peligrosos en talleres o zonas destinadas a instalaciones de higiene y bienestar.
- Los bidones, cubas, garrafas, etc. de las sustancias tóxicas o inflamables estarán perfectamente

identificados con indicaciones de tal peligro y precauciones para su empleo.

- Todos los recipientes se mantendrán cerrados, excepto en el momento de extraer su contenido o proceder a su limpieza.
- Se evitará el derrame de líquidos corrosivos o peligrosos, y si se produjera, se señalizará y resguardará la zona afectada para evitar el paso de trabajadores sobre ella.

C) Protecciones colectivas

- Se esmerará el orden y la limpieza durante la ejecución de los trabajos.
- Se dispondrán accesos fáciles y seguros para llegar a la zona de acopio.
- Señalización.

D) Protección personal (con marcado CE)

- Ropa de trabajo
- Calzado de seguridad
- Casco de seguridad
- Guantes de protección
- Chaleco reflectante
- Gafas protectoras
- Tapones antirruído

1.5.3. Trabajos en PRFV

En esta fase se colocará una escalera de PRFV formada por escalones y meseta de trámex, baranda, pasamanos intermedio y rodapie. Dicha escalera se fijará a los muros del tampón en su perímetro exterior mediante placas de anclaje y angulares del mismo material (PRFV). La tornillería a emplear será del tipo inox.

La escalera vendrá premontada en fábrica y sólo habrá que fijarla a los muros del tampón. Para realizar el trabajo se emplearán pequeñas herramientas eléctricas / batería y un camión grúa con cesto para los trabajos en altura y desde el cual se trabajará.

A) Riesgos laborales

- Golpes por objetos o manejo de herramientas manuales.
- Cortes con aristas cortantes.
- Caídas al mismo/distinto nivel.
- Cortes en los pies por pisadas sobre cascotes.
- Cuerpos extraños en los ojos.
- Sobreesfuerzos.

B) Organización del trabajo y medidas preventivas

- Los elementos de carpintería de PRFV se descargarán en bloques perfectamente flejados o atados, pendiente mediante enligas del gancho del maquinillo o del camión grúa.
- El ángulo superior a nivel de la argolla de cuelgue que forman los estribos de una eslinga en carga, debe ser igual o inferior a 90 °.
- Los acopios del material se realizarán en los lugares destinados a tal efecto.
- En todo momento se mantendrán libres los pasos o caminos de intercomunicación interior y exterior de la obra para evitar accidentes por tropiezos o interferencias.
- El Vigilante de Seguridad o el recurso preventivo, comprobará que el material de PRFV en fase de presentación permanezcan perfectamente acuñadas y apuntaladas, para evitar accidentes por desplomes.
- En todo momento los tajos se mantendrán libres de cascotes, recortes de material y demás objetos punzantes, para evitar los accidentes por pisadas de objetos.

- Antes de la utilización de cualquier máquina herramienta, se comprobará que se encuentra en óptimas condiciones y con todos los mecanismos y protectores de seguridad, instalados y en buen estado.
- Se prohíbe utilizar a modo de borriquetas los bidones, cajas o pilas de material y asimilables, para evitar trabajar en superficies inestables.
- Toda la maquinaria eléctrica a utilizar en esta obra estará dotada de toma de tierra en combinación con los disyuntores diferenciales del cuadro general de la obra o de doble aislamiento.
- Se prohíbe la anulación del cable de toma de tierra de las mangueras de alimentación.
- Se prohíbe salir del cesto durante la ejecución de los trabajos en altura.
- En todo momento el operario que esté situado en el cesto irá fijado a él mediante su arnés de seguridad homologado y un elemento de amarre con absorbedor de energía.

C) Protecciones colectivas

- Orden en las zonas de trabajo.
- Señalización de la zona de trabajo.

D) Protección personal (con marcado CE)

- Ropa de trabajo
- Casco de seguridad homologado con barbuquejo
- Guantes de cuero
- Calzado de puntera y suela reforzada
- Rodilleras impermeables almohadilladas
- Gafas de seguridad antiproyecciones
- Chaleco reflectante
- Arnés de seguridad
- Elemento de amarre con absorbedor

1.5.4. Cubiertas

1.5.4.1. Cubierta de PRFV

En esta fase se montará la cubierta modular en el suelo, según manual de instrucciones del fabricante. Las uniones entre las piezas de la cubierta se realizarán mediante tornillería inox.

Una vez montada la cubierta, con la ayuda de un camión grúa se colocará en la parte superior del Tampón y se fijará a los muros de hormigón mediante unos anclajes y tornillería inox.

Los trabajos de atornillado y anclaje de la cubierta a los muros se realizará desde un camión grúa con cesto homologado.

A) Riesgos laborales

- Caídas al mismo nivel
- Caídas a distinto nivel
- Pisadas sobre objetos punzantes
- Sobreesfuerzos por posturas inadecuadas
- Los derivados del trabajo en condiciones meteorológicas extremas
- Atrapamientos
- Contactos eléctricos
- Hundimiento de la superficie de apoyo

B) Organización del trabajo y medidas preventivas

- Se prohíbe acumular material en la cubierta fuera del estrictamente necesario para la realización de los

trabajos.

- En caso de lluvia o vientos fuertes se interrumpirán los trabajos dejando la zona de trabajo en condiciones seguras.
- Todos los huecos existentes en la cubierta (ventanales, tragaluces, etc.) se protegerán mediante barandillas rígidas o elementos similares.
- Se trabajará con arneses de seguridad con cabos de anclaje amarrados a los puntos fijos seguridad homologados en las situaciones de riesgo de caída desde altura (alturas superiores a 2 m).
- Tanto las herramientas eléctricas como manuales serán revisadas periódicamente de manera que se cumplan las instrucciones de conservación del fabricante.
- Deberá seleccionarse la herramienta adecuada a cada tipo de trabajo.
- Se observarán las instrucciones para el correcto uso de cada herramienta.
- Antes de ser utilizado, el operario se asegurará que esté en perfectas condiciones.
- Deberán mantenerse en lugares seguros lejos de donde puedan provocar o favorecer otro tipo de riesgos.

- Todas las herramientas eléctricas estarán dotadas de doble aislamiento de seguridad.
- La máquina-herramienta deberá llevar incorporado un interruptor de corte y se conectará a la red a través de una pareja de enchufe y clavija normalizados, de características acordes con la potencia nominal de la misma.
- En recintos muy conductores, los motores deben ser alimentados con tensiones superiores a 24 voltios.
- La desconexión de las herramientas no se hará con un tirón brusco.
- No se usará una herramienta eléctrica sin enchufe.
- Los trabajos con estas herramientas se realizarán siempre en posición estable.
- Se prohíbe salir del cesto durante la ejecución de los trabajos en altura.
- En todo momento el operario que esté situado en el cesto irá fijado a él mediante su arnés de seguridad homologado y un elemento de amarre con absorbedor de energía.

C) Protección personal (con marcado CE)

- Cinturones de seguridad homologados del tipo de sujeción, empleándose éstos en el caso excepcional de que los medios de protección colectiva no sean posibles, estando anclados a elementos resistentes.
- Casco de seguridad homologado, preferiblemente con barbuquejo.
- Para la utilización de betunes y asfaltos en caliente, se utilizarán botas de cuero, mandiles y guantes de cuero impermeabilizados.
- Ropa de trabajo.
- Traje para tiempo lluvioso.
- Guantes de cuero impermeabilizados.
- Botas de seguridad.
- Botas de goma con puntera reforzada.
- Mandiles de cuero.
- Chaleco reflectante.
- Arnés de seguridad con absorbedor de energía y doble cabo de sujeción.

1.6. Instalaciones Sanitarias del Personal

1.6.1. Dotación de los aseos

Dado que en las instalaciones de la EDAR hay aseos y zonas de descanso, éstas se utilizarán por el personal de la obra, previa autorización de la planta.

1.7. Maquinaria y equipos

1.7.1. Maquinaria de elevación

1.7.1.1. Camión grúa

A) Riesgos laborales

- Atrapamientos.
- Atropello de personas.
- Desplome de la carga.
- Golpes por la carga a paramentos (verticales u horizontales).
- Vuelco del camión.
- Caídas al subir (o bajar) a la zona de mandos.

B) Organización del trabajo y medidas preventivas

- Antes de iniciar la maniobras de carga, instalarán inmovilizadores en las cuatro ruedas y en los gatos estabilizadores.
- El gruista tendrá en todo momento a la vista la carga suspendida. Si esto no fuera posible, las maniobras serán dirigidas por un señalista.
- Se prohíbe estacionar o circular con el camión a distancias inferiores a 2 metros de corte de terreno.
- No se abandonará nunca el camión con una carga suspendida.
- Ninguna persona ajena al operador accederá ala cabina o manejará los mandos.
- Se comprobará que el terreno tiene consistencia suficiente para que los apoyos no se hundan en el mismo durante la ejecución de las maniobras.
- El emplazamiento de la máquina se efectuará evitando las irregularidades del terreno y explanando la superficie si fuera preciso, al objeto de conseguir que la grúa quede perfectamente nivelada, nivelación que deberá ser verificada antes de iniciarse los trabajos que serán detenidos de forma inmediata si durante su ejecución se observa el hundimiento de algún apoyo.
- Si la transmisión de la carga se realiza a través de estabilizadores y el terreno es de constitución arcillosa o no ofrece garantías, es preferible ampliar el reparto de carga mediante bases de teflón que se interpondrán entre terreno y estabilizadores.
- Sacar totalmente las extensiones de los gatos de ambos lados para evitar vuelcos del vehículo.
- Cuando la grúa móvil trabaja sobre estabilizadores los brazos soportes de aquéllos deberán encontrarse extendidos en su máxima longitud y, manteniéndose la correcta horizontalidad de la máquina, se darán a los gatos la elevación necesaria para que los neumáticos queden totalmente separados del suelo.
- Nunca se realizarán maniobras con los gatos cuando la grúa tenga carga suspendida.
- Elevar siempre la carga antes de girar la grúa.
- La grúa se manejará con movimientos suaves y precisos.
- No se utilizará la grúa con fuerte viento o tormenta.
- El gancho de la grúa auto-cargante estará dotado de pestillo de seguridad. Se revisará periódicamente el gancho de la grúa.
- Cada uno de los elementos auxiliares que se utilicen en las maniobras (eslingas, ganchos, grilletes, ranas, etc.) tendrán capacidad de carga suficiente para soportar, sin deformarse, las solicitaciones a las que estarán sometidos. Se desecharán aquellos cables cuyos hilos rotos, contados a lo largo de un tramo de cable de longitud inferior a ocho veces su diámetro, superen el 10% del total de los mismos.
- Los elementos auxiliares tales como cables, cadenas y aparejos de elevación en uso serán examinados enteramente por persona competente por lo menos una vez cada seis meses.
- En ningún momento pasará la carga por encima del personal.
- Se prohíbe expresamente sobrepasar la carga máxima autorizada por el fabricante.
- En toda maniobra existirá un encargado, con la formación y capacidad necesaria para poder dirigirla, que será responsable de su correcta ejecución, el cual podrá estar auxiliado por uno o varios ayudantes de maniobra, si su complejidad así lo requiere.
- El personal no se colocará nunca frente a las extensiones hidráulicas de los gatos cuando se opere con

ellos.

- En presencia de líneas eléctricas aéreas, el extremo de la pluma, cables o la propia carga no se aproximará a los conductores a una distancia menor de 5 m, si la línea es de AT y a menos de 3 m para las líneas de BT. Para mayor seguridad se solicitará de la Compañía Eléctrica el corte del servicio durante el tiempo que requieran los trabajos y, de no ser factible, se protegerá la línea mediante una pantalla de protección para evitar interferencias de las máquinas con dichas líneas.
- No se trabajará en las proximidades de una línea eléctrica aérea con tensión sin asegurarse que se han tomado las distancias mínimas de seguridad.
- Cuando se circula por un camino junto a una línea eléctrica hay que tener en cuenta las sinuosidades, baches y demás irregularidades del mismo a la hora de calcular las distancias mínimas.

C) Protecciones colectivas

- Orden y limpieza durante la ejecución de los trabajos
- Señalización

D) Protección personal (con marcado CE)

- Casco de seguridad
- Guantes frente a riesgo mecánico
- Calzado de seguridad antideslizante
- Ropa de trabajo
- Chaleco reflectante
- Protectores auditivos
- Gafas de protección

1.7.2. Máquinas herramientas

1.7.2.1. Radial

A) Riesgos laborales

- Proyección de partículas y polvo.
- Electrocutión y descarga eléctrica.
- Rotura de disco.
- Cortes y amputaciones.
- Atrapamientos con partes móviles.
- Ruido.
- Polvo.
- Quemaduras.

B) Organización del trabajo y medidas preventivas

- Normas de uso para quien maneje la máquina.
- Señalización en maquinaria.
- Cortar sólo los materiales para los que ha sido concebida.
- Conexión a tierra de la máquina.
- La máquina tendrá en todo momento colocada, la protección del disco y de la transmisión.
- Antes de comenzar el trabajo se comprobará el estado del disco, si éste estuviera desgastado o resquebrajado se procederá a su inmediata sustitución. Igualmente se comprobará el estado del cable y de la clavija de conexión.
- Se elegirá el disco de corte adecuado para el material que deba rozar ya que hay discos para cada tipo de material.
- Situación de la máquina de tal modo que la proyección de partículas y la evacuación de polvo sea lo menos perjudicial para el resto de compañeros.

- La pieza a cortar no debería presionarse contra el disco, de forma que pueda bloquear éste. Asimismo, la pieza no presionará al disco en oblicuo o por el lateral.
- No se realizarán rozas inclinadas.
- No se intentará agrandar el canal rozado oscilando en el disco, será más efectivo realizar un paralelo muy próximo, y luego comunicarlos con simples golpes de martillo.
- No se presionará el aparato excesivamente.
- Se evitará recalentar los discos de corte haciéndolos girar inútilmente.
- No se depositará la radial en el suelo, es una posición insegura que puede accidentar a los operarios que circulan por las proximidades.
- Se desconectará la radial de la red eléctrica antes de iniciar las manipulaciones para el cambio del disco.
- Queda expresamente prohibido:

Anular la toma de tierra, o romper el doble aislamiento.

Utilizarla sin la carcasa protectora del disco.

Depositarla sobre cualquier superficie con el disco aún en giro aunque la máquina esté ya desconectada.

C) Protecciones colectivas

- Orden y limpieza en la obra.
- Señalización.

D) Protección personal (con marcado CE)

- Casco homologado.
- Guantes frente a riesgo mecánico.
- Guantes de goma.
- Mascarilla con filtro.
- Protector acústico.
- Calzado de seguridad.
- Gafas antipartículas.
- Chaleco reflectante.
- Ropa de trabajo.

1.7.2.2. Pequeñas herramientas eléctricas

Dentro de este apartado se considerarán incluidas todas las pequeñas herramientas de accionamiento eléctrico, tales como taladradoras, atornilladoras, etc.

A) Riesgos laborales

- Golpes por objetos y partículas desprendidas.
- Cortes por uso incorrecto de las herramientas.
- Erosiones en manos.
- Proyección violenta de partículas a los ojos.
- Sobreesfuerzos, trabajar en posturas obligadas
- Contactos eléctricos.
- Atrapamientos por elementos móviles.

B) Organización del trabajo y medidas preventivas

- Las herramientas serán revisadas periódicamente de manera que se cumplan las instrucciones de conservación del fabricante.

- Deberá seleccionarse la herramienta adecuada a cada tipo de trabajo.
- Se observarán las instrucciones para el correcto uso de cada herramienta.
- Antes de ser utilizado, el operario se asegurará que esté en perfectas condiciones.
- Deberán mantenerse en lugares seguros lejos de donde puedan provocar o favorecer otro tipo de riesgos.
- Todas las herramientas eléctricas estarán dotadas de doble aislamiento de seguridad.
- La máquina-herramienta deberá llevar incorporado un interruptor de corte y se conectará a la red a través de una pareja de enchufe y clavija normalizados, de características acordes con la potencia nominal de la misma.
- En recintos muy conductores, los motores deben ser alimentados con tensiones superiores a 24 voltios.
- La desconexión de las herramientas no se hará con un tirón brusco.
- No se usará una herramienta eléctrica sin enchufe.
- Los trabajos con estas herramientas se realizarán siempre en posición estable.
- Las máquinas de corte estarán provistas de carcasa de protección.
- Se utilizarán las brocas o discos de corte adecuados para el trabajo, además deberán conservarse estos en buenas condiciones: afilados, sin muescas o roturas.

C) Protecciones colectivas

- Orden y limpieza en el trabajo.
- Señalización en obra.

D) Protección personal (con marcado CE)

- Calzado de seguridad
- Ropa de trabajo
- Casco de seguridad
- Gafas de seguridad
- Guantes frente a riesgo mecánico
- Protectores auditivos
- Chaleco reflectante

1.7.2.3. Grupo electrógeno

A) Riesgos laborales

- Electrocución
- Incendio
- Explosión
- Ruido
- Emanación de gases

B) Organización del trabajo y medidas preventivas

- El grupo electrógeno estará dotado de los sistemas de protección para contactos eléctricos indirectos.
- Tanto la puesta en obra del grupo, como sus conexiones a cuadros principales o auxiliares, se efectuará con personal especializado.
- El ruido se podrá reducir situando el grupo lo más alejado posible de las zonas de trabajo.
- Referente al riesgo de intoxicación su ubicación nunca debe ser en sótanos o compartimentos cerrados o mal ventilados.
- La instalación del grupo debe cumplir lo especificado en REBT MIBT 021.
- Las tensiones peligrosas que aparezcan en las masas de los receptores como consecuencia de defectos localizados en ellos mismos o en otros equipos de la instalación conectados a tierra se protegerán con los diferenciales en acción combinada con la toma de tierra.
- Se tendrá en cuenta que los defectos de fase localizados en el grupo electrógeno provocan una corriente

que retorna por el conductor de protección y por R al centro de la estrella, no afectando al diferencial. Por ello se instalará un dispositivo térmico, que debe parar el grupo en un tiempo bajo cuando esa corriente provoque una caída de tensión en R.

- Para grupos de mediana y pequeña potencia es aconsejable utilizar dispositivos diferenciales de alta sensibilidad (IFN ? 30mA).
- El grupo llevará incorporado la protección diferencial, la resistencia R, el dispositivo térmico, y realizar la conexión a tierra. Dado que el valor de resistencia de tierra que se exige es relativamente elevado, podrá conseguirse fácilmente con electrodos tipo piqueta o cable enterrado.
- Se pondrá siempre en lugar ventilado y fuera del riesgo de incendio o explosión.

C) Protecciones colectivas

- Orden y limpieza en el trabajo.
- Señalización en obra.

D) Protección personal (con marcado CE)

- Protectores auditivos
- Calzado de seguridad
- Casco de seguridad
- Ropa de trabajo
- Chaleco reflectante
- Guantes frente a riesgo mecánico

1.7.2.4. Ganchos, cables y eslingas

A) Riesgos laborales

- Mal eslingado de la carga.
- Resistencia insuficiente de la eslinga para la carga a elevar.
- Utilizar la eslinga para elevar cargas con un canto vivo sin utilizar las protecciones correspondientes.
- Eslingas en mal estado.
- Utilizar eslingas de anchura insuficiente para la carga a transportar.
- Utilización de accesorios de eslingado (ganchos, grilletes,...) inadecuados o de una capacidad de carga insuficiente para la carga a elevar.
- Utilización de eslingas en ambientes con aplicaciones peligrosas (productos químicos, altas temperaturas, etc.).
- Resistencia insuficiente de la eslinga para la carga a elevar.
- Utilización de un accesorio de elevación inadecuado o de una capacidad de carga insuficiente para la carga a elevar.
- Procedimiento de elevación y/descenso de la carga inadecuado, próximo a objetos que puedan interferir en su recorrido, movimientos bruscos de la carga, etc.
- Caída de la carga por ausencia de pestillos de seguridad en ganchos.
- Rotura del gancho, cable y/o eslinga.
- Deslizamiento de la carga.

B) Organización del trabajo y medidas preventivas

GANCHOS

- No habrá dobleces, nudos, aplastamientos, etc. cuando se trabaje con cables y eslingas.
- Los ganchos no tendrán aristas cortantes ó cantos vivos.
- La carga de trabajo con el gancho, tendrá como máximo la quinta parte de la carga de rotura.
- La carga apoyará por la zona más ancha del gancho, nunca por el extremo.
- No se sobrepasará la carga máxima de utilización.

- No se usarán ganchos viejos, ni se intentará enderezar éstos.
- Los ganchos han de contar con pestillo para evitar que se desenganche la carga.

CABLES

- El cable tendrá un coeficiente de mayoración respecto de la carga a soportar de 6.
- Existen muchos tipos de cables, según la disposición de alambres y cordones de la forma de enrollamiento, etc.
- Cada tipo de cable está pensado para una utilización concreta, usarlo de otra forma puede dar lugar a accidentes, por tanto debemos:
- Elegir el cable más adecuado: Un cable está bien elegido si tiene la composición adecuada y la capacidad de carga necesaria para la operación a realizar, además de carecer de defectos apreciables. No obstante, se puede dar una regla muy importante, y es que un cable de alma metálica no debe emplearse para confeccionar eslingas, porque puede partirse con facilidad aún con cargas muy inferiores a lo habitual.
- Los cables se revisarán frecuentemente: es absolutamente necesario revisar los cables con mucha frecuencia, atendiendo especialmente a:
 - * Alambres rotos.
 - * Alambres desgastados.
 - * Oxidaciones.
 - * Deformaciones.
- Se realizará un mantenimiento correcto de los cables. En cuanto al mantenimiento de los mismos se tendrá en cuenta:

Desarrollo de cables: Si el cable viene en rollos, lo correcto es hacer rodar el rollo. Si viene en carrete, se colocará éste de forma que pueda girar sobre su eje.

Cortado de cables: El método más práctico para cortar cable es por medio de soplete; también puede utilizarse una cizalla.

Engrase de cables: La grasa reduce el desgaste y protege al cable de la corrosión, con lo que se engrasarán frecuentemente.

Almacenamiento de cables: Deberá ser en lugares secos y bien ventilados, los cables no deben apoyar en el suelo.

ESLINGAS

- Las eslingas evitarán los contactos con aristas vivas, utilizando cantoneras adecuadas.
- Junto con la marca del fabricante de las eslingas, se hará constar en la etiqueta la carga máxima de utilización, la fecha de fabricación y el material utilizado en la misma.
- En caso de empalmarse eslingas, se tendrá en cuenta que la carga a elevar viene limitada por la menos resistente.
- No se abandonarán las eslingas en el suelo en contacto con la suciedad.
- Se inspeccionará periódicamente para detectar defectos apreciables visualmente (aplastamientos, cortes, corrosión, roturas de hilos, etc.). Debiendo proceder a su sustitución cuando el número de alambres rotos supere un determinado tramo (10% de hilos rotos en una longitud $l=10d$, siendo el diámetro) ó presenten reducciones apreciables de su diámetro (10% en el diámetro del cable ó 40% en la sección del cordón en una longitud igual al paso del cableado).
- Se revisarán periódicamente las eslingas para detectar defectos (óxidos, aplastamientos, deformaciones, etc).

C) Protecciones colectivas

- Orden y limpieza en la obra.
- Señalización.

D) Protección personal (con marcado CE)

- Casco de seguridad.
- Calzado de seguridad.
- Arnés.
- Chaleco reflectante.
- Guantes frente a riesgo mecánico
- Ropa de trabajo.

1.7.3. Herramientas Manuales

En este grupo incluimos las herramientas de mano: Tijeras, alicates, martillos...

A) Riesgos laborales

- Proyección de partículas
- Caídas en altura
- Ambiente ruidoso
- Generación de polvo
- Cortes en extremidades
- Golpes
- Sobreesfuerzos

B) Organización del trabajo y medidas preventivas

- Las herramientas serán revisadas periódicamente, de manera que se cumplan las instrucciones de conservación del fabricante, desechándose las que no se encuentren en buen estado de conservación.
- Estarán acopiadas en el almacén de obra, llevándolas al mismo una vez finalizado el trabajo, colocando las herramientas más pesadas en las baldas más próximas al suelo.
- Las herramientas manuales se utilizarán en aquellas tareas para las que han sido concebidas.
- Se mantendrán limpias de aceites, grasas y otras sustancias deslizantes.
- Para evitar caídas, cortes o riesgos análogos, se colocarán en portaherramientas o estantes adecuados.
- Durante su uso se evitará su depósito arbitrario por los suelos.
- Se utilizarán las herramientas manuales únicamente para las tareas para las que están concebidas y siempre según lo indicado por el fabricante.
- Antes de comenzar el trabajo se verificará el buen estado de las distintas partes de la herramienta. No trabajar con herramientas estropeadas, y ante cualquier defecto avisar al superior.
- Se almacenará y se transportarán las herramientas de forma segura y cuando sean punzantes o cortantes, con sus protectores colocados para que no ocasionen caídas al mismo nivel, golpes o cortes.

C) Protecciones colectivas

- Orden y limpieza
- Señalización

D) Protección personal (con marcado CE)

- Casco de seguridad
- Ropa de trabajo
- Guantes de goma
- Gafas de protección
- Chaleco reflectante

- Calzado de seguridad
- Protectores auditivos

1.8. Medicina Preventiva y Primeros Auxilios

1.8.1. Botiquín

Se dispondrá en la obra en lugar por todos conocido, y si acaso, señalado con placas, de un botiquín con elementos mínimos necesarios para curas de urgencias y primeros auxilios, conteniendo al menos:

- Agua oxigenada.
- Alcohol de 96°.
- Mercurocromo.
- Gasa estéril (apósitos o similares).
- Algodón hidrófilo estéril.
- Esparadrapo.
- Torniquete.
- Guantes esterilizados.
- Apósitos autoadhesivos.
- Se revisará mensualmente, aparte de ser repuesto inmediatamente cualquier elemento consumido.

1.8.2. Asistencia a los accidentados

La empresa dispone de un servicio de prevención ajeno, disponiendo del asesoramiento técnico correspondiente a materia de seguridad y salud en la obra.

Se informará en la obra del emplazamiento de los diferentes centros médicos (ambulatorios, mutuas, centro hospitalario o de salud cercanos), y centros más próximos para el traslado de los accidentados para su más efectivo y rápido tratamiento. Se dispondrá en la obra en lugar visible de una copia del plano que se facilita con la ubicación de los centros y sus recorridos más idóneos, así como una lista con los teléfonos indicados.

PARA ESTA OBRA EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ LA PUERTA DE ACCESO AL RECINTO DE LA EDAR.

- Centro asistencial más próximo.

El centro asistencial más próximo es el centro de salud de Roquetas de Mar situado en C. Maximiliano, 1, 04740 Roquetas de Mar, Almería.

(La ruta hasta el Hospital se encuentra en el anexo I).

Teléfono: 950 03 71 90

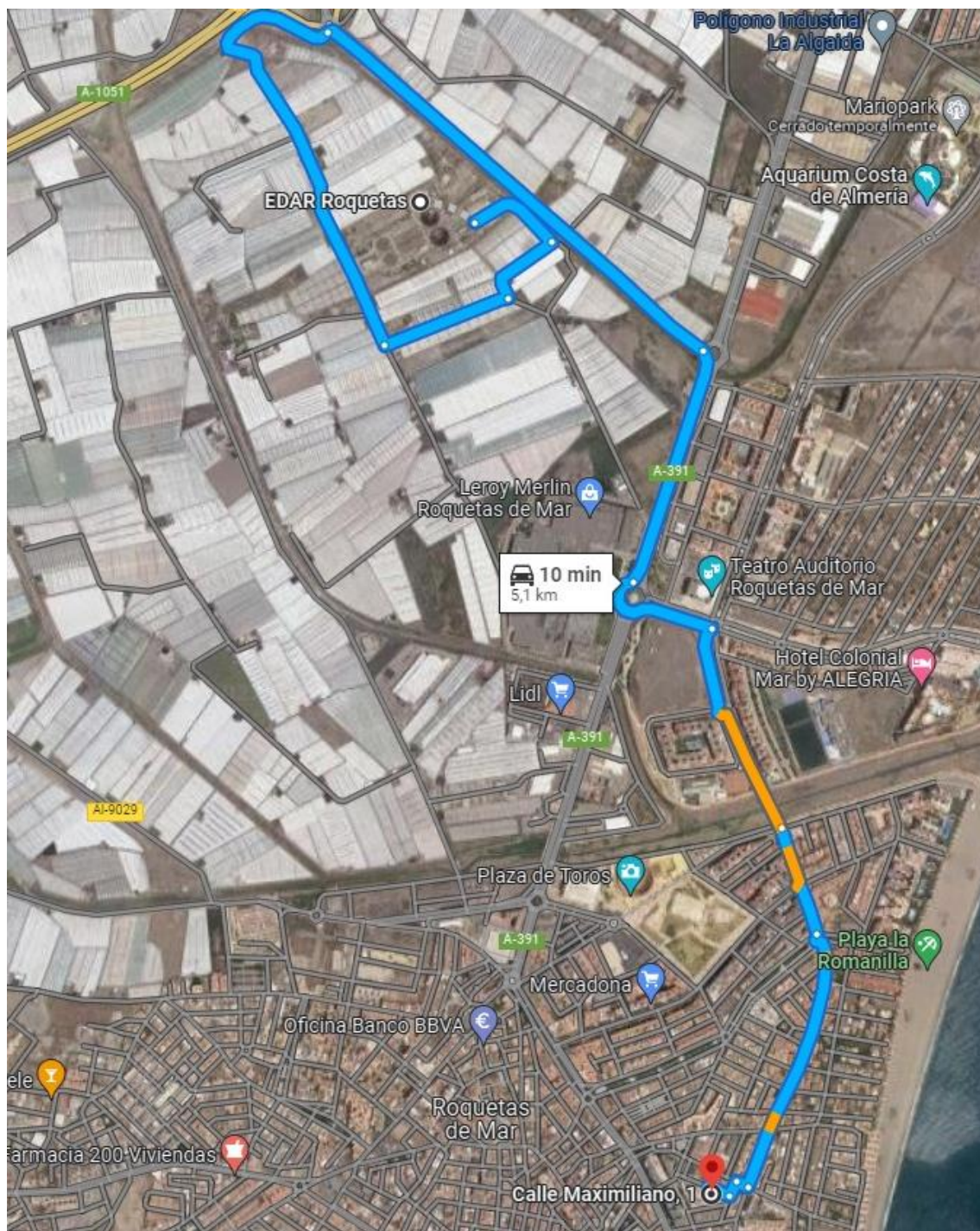
- El Hospital más cercano es el Hospital Universitario Poniente situado en Diseminado Ctra. Almerimar, 31, 04700 El Ejido, Almería.

Teléfono: 950 02 25 00

- El teléfono de emergencias es el 112.
- El teléfono de urgencias de los bomberos es el 080
- El teléfono de policía Local de Murcia es el 092
- El teléfono de la policía Nacional es el 091
- El teléfono de la mutua de la empresa es el 950 27 35 25 (Fremap)

de EDAR Roquetas a Centro de salud Roquetas Sur

En coche 5,1 km, 10 min



Centro de salud Roquetas Sur
C. Maximiliano, 1, 04740 Roquetas de Mar, Almería

Conduce por Cam. de la Depuradora.

4 min (1,7 km)

-  1. Dirígete hacia el nordeste
- 220 m
-  2. Gira a la derecha hacia Cam. Cortijo los Arcos
- 180 m
-  3. Gira a la derecha hacia Cam. Cortijo los Arcos
- 290 m
-  4. Gira a la derecha hacia Cam. de la Depuradora
- 1,0 km

Sigue hasta Roquetas de Mar.

2 min (1,6 km)

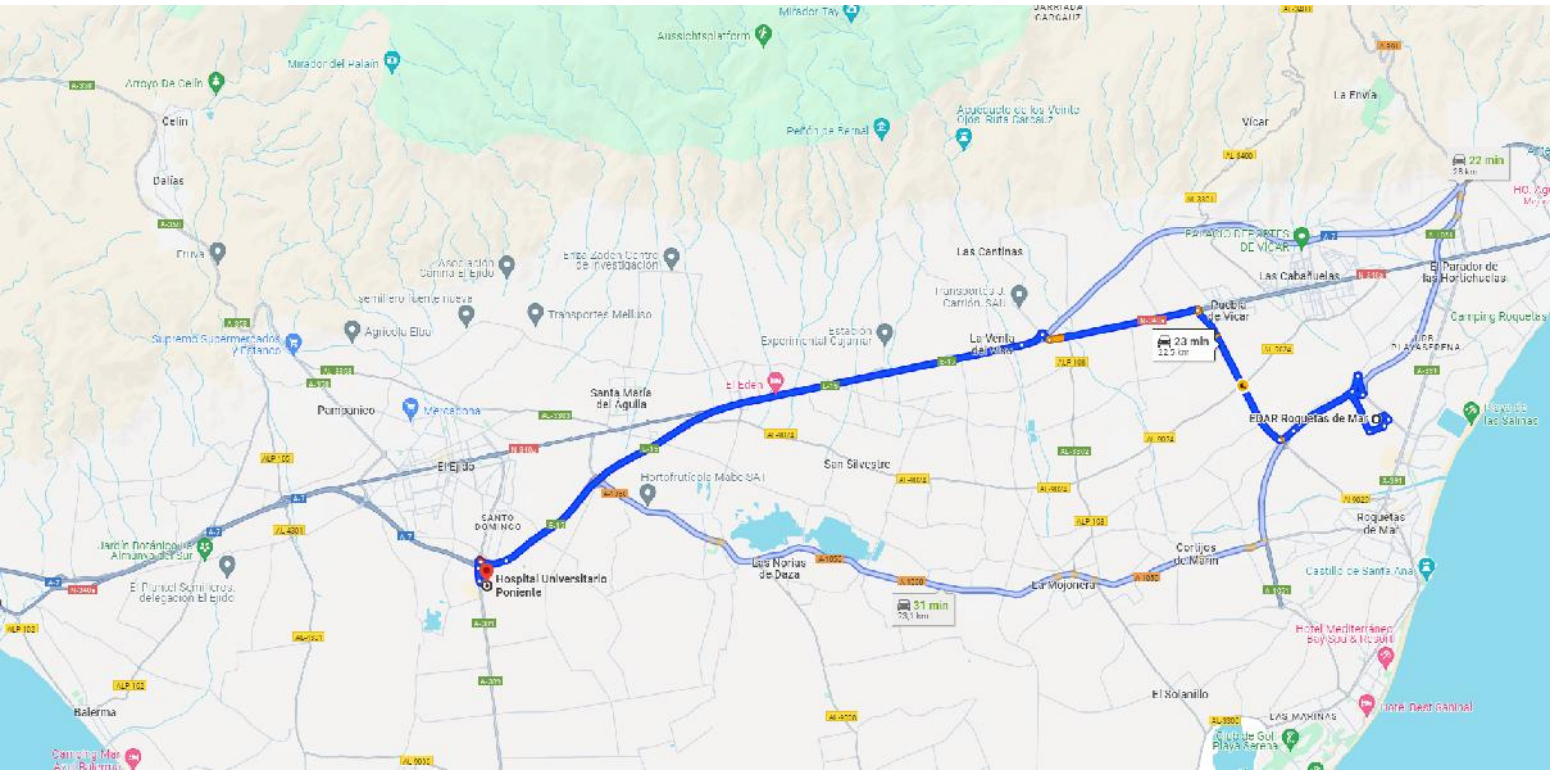
-  5. En la rotonda, toma la primera salida
- 1,1 km
-  6. En la rotonda, toma la primera salida en dirección Carr de Alicún/A-391
- 550 m

Sigue por Av. Unión Europea. Toma Av. Reino de España, C. Miguel Indurain y Av. del Perú hacia C. Maximiliano.

4 min (1,8 km)

-  7. En la rotonda, toma la quinta salida en dirección Av. Unión Europea
- 290 m
-  8. En la rotonda, toma la primera salida en dirección Av. Reino de España
-  Pasa una rotonda
- 500 m
-  9. Continúa por C. Miguel Indurain
-  Pasa una rotonda
- 260 m
-  10. En la rotonda, continúa recto por Av. del Perú
- 600 m
-  11. Gira a la derecha hacia C. Hispania
- 29 m
-  12. Gira a la izquierda hacia C. Viriato
- 35 m
-  13. Gira a la derecha hacia C. Maximiliano
-  El destino está a la izquierda.
- 43 m

EDAR Roquetas de Mar, Q9JM+GC, 04740, Almería a En coche 22,5 km, 23 min
Hospital Universitario Poniente, Diseminado Ctra Almerimar, 31, 04700 El Ejido,
Almería



Datos del mapa ©2024 Inst. Geogr. Nacional, Google 1 km

EDAR Roquetas de Mar
Q9JM+GC, 04740, Almería

Toma A-1051 desde Cam. de la Depuradora.

- ↑

1. Dirígete hacia el nordeste

220 m
- ↷

2. Gira a la derecha hacia Cam. Cortijo los Arcos

180 m
- ↷

3. Gira a la derecha hacia Cam. Cortijo los Arcos

290 m
- ↷

4. Gira a la derecha hacia Cam. de la Depuradora

1,0 km
- ⤵

5. En la rotonda, toma la cuarta salida

400 m
- ⤵

6. En la rotonda, toma la cuarta salida A-1051 en dirección Roquetas de Mar Centro ciudad

400 m

Toma la salida 6 desde A-1051.

- 🚶

7. Incorporate a A-1051

1,3 km
- ↷

8. Toma la salida 6 hacia Roquetas de Mar Centro ciudad/Vícar (Oeste)

300 m

Toma E-15/A-7 en La Mojonera desde Cam. el Cañuelo/Al-9029 y Carr. de Almería.

- 8 min (6,5 km)
9.

En la rotonda, toma la segunda salida

49 m
10.

Continúa por Cam. el Cañuelo/Al-9029

2,9 km
11.

En la rotonda, toma la tercera salida en dirección Carr. de Almería/Av. de Vícar/N-340a

2,9 km
12.

En la rotonda, toma la segunda salida en dirección Carr. de Almería

170 m
13.

En la rotonda, toma la tercera salida E-15/A-7 en dirección Motril/Málaga

500 m

Sigue por E-15/A-7 hacia A-389 en El Ejido. Toma la salida 820 desde E-15/A-7.

- 7 min (11,3 km)
14.

Incorpórate a E-15/A-7

10,8 km
15.

Toma la salida 820 hacia El Ejido Centro/Almerimar

500 m

Sigue por A-389 hasta tu destino.

- 1 min (550 m)
16.

En la rotonda, toma la tercera salida en dirección A-389

210 m
17.

En la rotonda, toma la primera salida y continúa por A-389

260 m
18.

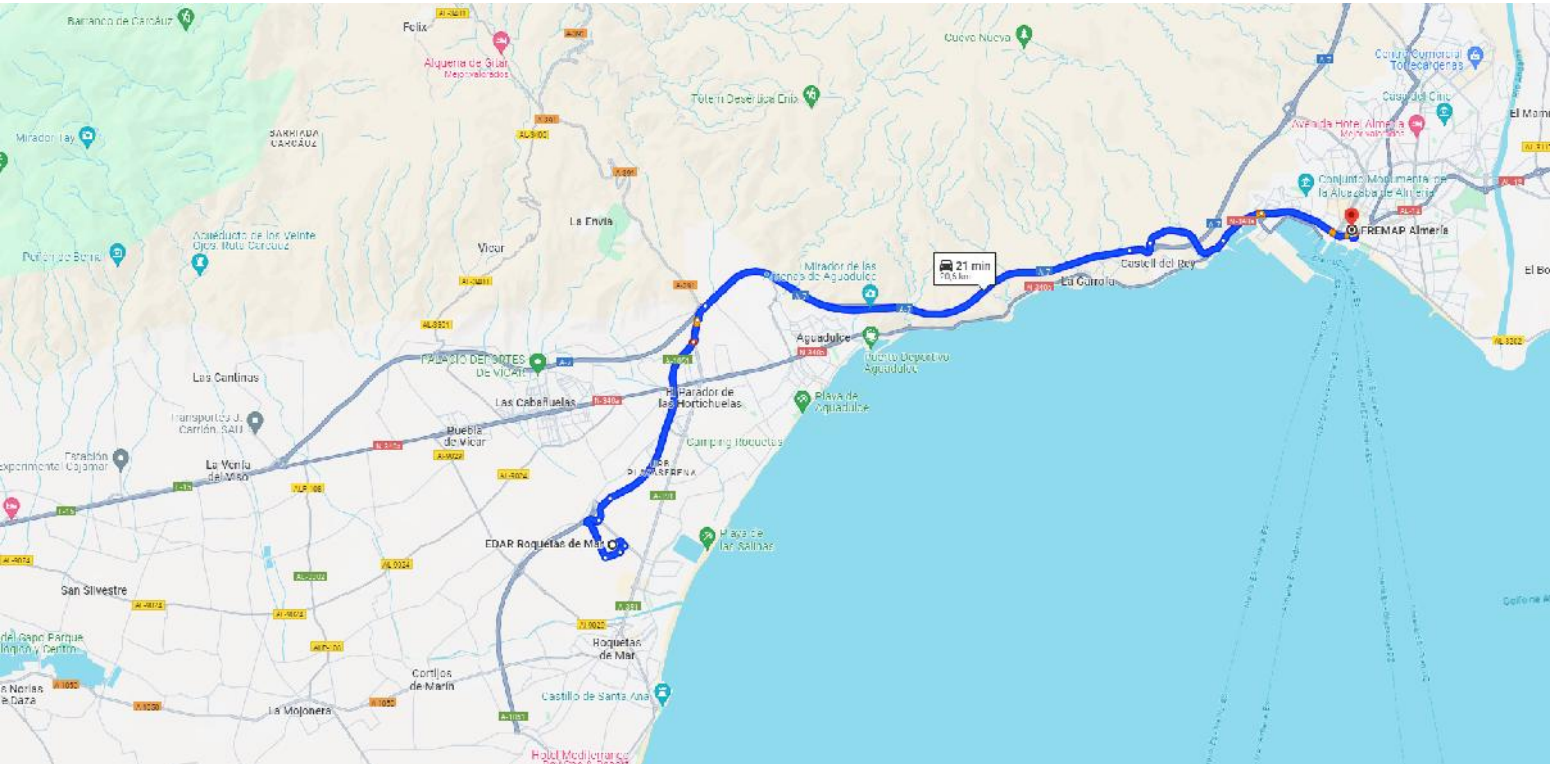
En la rotonda, toma la segunda salida

110 m

Hospital Universitario Poniente

de EDAR Roquetas de Mar, Q9JM+GC, 04740, Almería a
FREMAP Almería, C. Rafael Alberti, 14, 04004 Almería

En coche 20,6 km, 21 min



Datos del mapa ©2024 Inst. Geogr. Nacional, Google 1 km

EDAR Roquetas de Mar
Q9JM+GC, 04740, Almería

Toma A-1051 desde Cam. de la Depuradora.

- ↑

1. Dirígete hacia el nordeste

220 m
- ↷

2. Gira a la derecha hacia Cam. Cortijo los Arcos

180 m
- ↷

3. Gira a la derecha hacia Cam. Cortijo los Arcos

290 m
- ↷

4. Gira a la derecha hacia Cam. de la Depuradora

1,0 km
- ⤵

5. En la rotonda, toma la tercera salida A-1051 en dirección Almería/A-7/Málaga

500 m

Sigue por A-1051. Toma E-15/A-7 hacia Carr. de Almería/N-340a en Almería. Toma la salida 790 desde E-15/A-7.

- ⤴

6. Incorpórate a A-1051

3,5 km
- ⤵

7. En la rotonda, toma la segunda salida e incorpórate a A-391 en dirección A-391/La Envía/Enix/Felix/A-7/Almeria/Málaga/Aguadulce Norte

450 m

-  8. En la rotonda, toma la tercera salida E-15/A-7 en dirección Almería/Murcia

 300 m
-  9. Incorpórate a E-15/A-7

 8,7 km
-  10. Toma la salida 790 hacia Puerto

 550 m
-  11. En la rotonda, toma la primera salida Carr. de Almería/N-340a en dirección Almería/Puerto

 1,8 km

Sigue por Carr. de Almería/N-340a hasta C. Rafael Alberti en Almería.

-
- 5 min (3,0 km)
-  12. Incorpórate a Carr. de Almería/N-340a

 900 m
 -  13. En la rotonda, toma la tercera salida en dirección Carr. de Almería/Ctra. de Málaga/N-340a
 [Continúa hacia Carr. de Almería/N-340a](#)

 1,8 km
 -  14. En la rotonda, toma la quinta salida en dirección C. Rafael Alberti
 [El destino está a la izquierda.](#)

 260 m

FREMAP Almería

1.8.3. Reconocimientos Médicos

Todo el personal que empiece a trabajar en la obra pasará un reconocimiento previo a trabajo, y éste será repetido al menos con una periodicidad anual.

1.9. Gestión de residuos

Todos los residuos procedentes de la obra se depositarán en un contenedor de residuos que será retirado por la empresa propietaria del contenedor y será llevado hasta vertedero autorizado.

1.10. Conclusión

Con la documentación aportada se concluye el presente Documento de Gestión Preventiva para su aprobación, si procede.

Murcia, 19 de junio de 2024

El representante de la empresa



Fco. José Hernández

La Técnico Superior en PRL

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, identifying Marisa López Sánchez.

Marisa López Sánchez

1.11. Anexo I: Planos y zona de acopios



EDAR ROQUETAS



ZONA DE ACTUACIÓN



ZONA DE ACOPIOS Y MONTAJE DE CUBIERTA

1.12. Anexo II: Plan de emergencia y evacuación

1. OBJETO

Este documento tiene por objeto establecer y planificar las medidas de emergencia a implantar en las obras de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA CUBIERTA Y ACCESO AL TAMPÓN SITUADO EN LA EDAR DE ROQUETAS DE MAR.

2. ALCANCE

El presente manual será de aplicación en la gestión de la actividad en el centro de trabajo de trabajo situado en la EDAR ROQUETAS.

3. POSIBLES SITUACIONES DE EMERGENCIA

Analizadas las circunstancias habituales de la obra, se considera contemplar las siguientes actuaciones de emergencia:

EMERGENCIA MÉDICA

EMERGENCIA DE INCENDIO

CUALQUIER OTRA SITUACION QUE SUPONGA EVACUACION

4. PLAN DE ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS MÉDICAS:

Siempre que tenga lugar una emergencia médica, se actuará de la siguiente manera:

* Si se trata de un accidente menor que se pueda solucionar, se realizarán las primeras curas con el fin de minimizar las consecuencias (pequeños vendajes, inmovilizaciones, compresiones en caso de hemorragias).

Si fuera necesaria la actuación del personal sanitario cualificado, se acompañará al accidentado a la Mutua de accidentes más próxima a la que pertenezca, al centro concertado por dicha mutua o al centro médico más próximo con vehículos propios, transporte público o ambulancia en función de la gravedad.

* Si se trata de un accidente grave:

- 1.- Imponer calma y orden en el lugar del accidente.
- 2.- Si hay más de una persona accidentada, atender al que parezca más grave.
- 3.- Examinar al accidentado y valorar su situación:

- Verificar la conciencia.
- Verificar la respiración.
- Verificar la circulación.
- Verificar la existencia de hemorragias severas.

4.- Avisar al servicio de urgencias correspondiente (teléfono 112), indicando de forma clara y precisa:

- El mecanismo de producción del accidente.
- La gravedad del mismo.
- Cuántas personas están involucradas.
- Cuándo se ha producido.
- La situación exacta del accidente.

5.- No mover al accidentado si es posible.

6.- Abrigar al accidentado y aflojar su ropa esperando la llegada de los equipos sanitarios.

7.- No darle bebida ni comida.

8.- Buscar cualquier información de tipo médico en forma de chapa, tarjeta, ALERTA MÉDICA.

4.1. EVACUACION DEL HERIDO

Se esperará a la unidad del servicio de urgencias en el lugar del suceso.

4.2. MATERIAL DE URGENCIA

Botiquines. Este material permanecerá siempre en obra.

4.3. NORMAS DE ACTUACIÓN

Se recomiendan a continuación las siguientes normas de actuación para casos específicos de emergencias médicas:

- QUEMADURAS:

- * Toda quemadura requiere atención médica excepto si es superficial y afecta menos de 2 cm de piel.
- * Enfriar la quemadura inmediatamente colocando la zona afectada bajo un chorro de agua fría, durante un mínimo de 10 minutos. No aplicar ningún producto comercial o casero sobre la quemadura.
- * Si la quemadura es extensa, cubrirla con toallas, pañuelos, sábanas que estén siempre LIMPIOS y trasladarla urgentemente a un centro sanitario. Si se trata de una quemadura por productos químicos o líquidos hirvientes, quitar inmediatamente las ropas impregnadas.

- CUERPOS EXTRAÑOS EN LOS OJOS:

- * Lavado ocular con suero fisiológico o en su defecto, agua abundante nunca frotar los ojos ni echar colirios. Nunca se debe tratar de sacar nada que parezca estar enclavado o incrustado en la superficie del ojo.
- * Nunca frotar los ojos.

- FRACTURAS

- * Ante la duda actuar como si la hubiera.
- * No mover al accidentado sin haber inmovilizado la fractura.
- * Se inmoviliza la fractura en la misma posición en la que nos la hemos encontrado, abarcando el hueso ó huesos rotos y las articulaciones adyacentes.
- * Si la fractura es abierta, cubrirla con apósitos estériles antes de inmovilizarla.
- * Si sospechamos fractura de la columna vertebral, no se puede mover al accidentado. Requiere traslado urgente e inmediato.

- LUXACIONES Y ESGUINCES

- * Inmovilizar la zona mediante vendaje compresivo o cabestrillo. Si la lesión tiene menos de 48 horas, aplicar frío.
- * Mantener el reposo y elevar la zona afectada.
- * Acudir a un centro sanitario.

- HERIDAS

- * Si la herida es sangrante, presionar directamente sobre ella para detener la hemorragia. Lavarse cuidadosamente las manos para limpiar la herida.
- * Limpiar la herida con suero fisiológico si es posible, secándola con gasas desde el centro a la periferia. Pincelarla con un antiséptico no coloreado.
- * Si la herida necesita ser suturada o tiene un aspecto muy sucio, se debe limpiar solamente, cubrirla con apósitos limpios, sujetarlos y acudir a un centro sanitario.
- * No olvidar la vacunación contra el tétanos.
- * No utilizar nunca encima de las heridas algodón, pañuelos o servilletas de papel, alcohol yodo o lejía.

- HEMORRAGIAS

- * Tumbarse al herido, descubriéndole la zona que sangra. Si se trata de una extremidad mantenerla elevada.

* Aplicar una gran gasa esterilizada o paño limpio sobre la herida y comprimir durante cinco minutos. Si la herida deja de sangrar, aplicar un fuerte vendaje, si no, comprimir con más fuerza durante cinco minutos más.

* Conseguir ayuda médica.

* En casos excepcionales, si no se logra detener así la hemorragia y en caso extremo, aplicar un torniquete por encima de la herida, aflojándolo cada diez minutos (anotar la hora en que se coloca). esta maniobra debe ser realizada preferiblemente por personal sanitario y en su defecto por personal con conocimientos en primeros auxilios.

- ELECTROCUCIONES

* Desconectar la corriente.

* Si el accidentado queda unido al conductor eléctrico actuar sobre él mediante una pértiga aislante o un palo de madera seca.

* Una vez rescatado, comprobar pulso y respiración.

* Actuar mediante respiración artificial y/o masaje cardíaco si se considera necesario. Trasladar al herido a centro médico.

- PÉRDIDA DE CONOCIMIENTO

* Colocar al accidentado tumbado en el suelo boca arriba, con la cabeza ladeada y las piernas elevadas.

* Mantenerlo en reposo absoluto, aflojando cualquier prenda de vestir que le oprima. Nunca dar de comer ni de beber a una persona inconsciente.

* Comprobar si existe respiración.

* Avisar urgentemente al servicio externo de urgencias.

* Reanimación cardíaca por personal adiestrado en primeros auxilios.

- CONVULSIONES

* No tratar de sujetar a la persona

* Apartar los objetos de alrededor para evitar lesiones

* Colocar una prenda, unos cojines o cualquier otro objeto que sirva de almohadilla debajo de la cabeza

* Si se puede, aflojar con cuidado cualquier prenda ajustada alrededor del cuello y/o cintura

* Cuando acabe el ataque, colocar a la persona en posición lateral de seguridad y explorarla buscando posibles lesiones.

* Se trasladará al centro hospitalario más cercano.

- REANUIMACIÓN CARDIOPULMONAR

* Son las maniobras que deben efectuarse en aquellas personas que sufren una parada cardiorrespiratoria (PCR). La PCR es la interrupción brusca, inesperada y en principio reversible de la circulación y de la respiración espontánea.

¿Cómo identificarla? La persona se encuentra inconsciente y sin respiración (no tiene pulso).

Qué hacer:

Verifique que la zona es segura.

Acérquese a la víctima y pregúntele qué le sucede.

* Si la víctima le contesta o se mueve, está consciente: Déjele en la misma posición y busque lesiones evidentes. Averigüe la causa del incidente.

En caso necesario alerte al 112.

* Si la víctima no responde o no se mueve, está inconsciente:

Ante una víctima inconsciente observe si respira (observe si el tórax se mueve, hay ruidos respiratorios o siente la respiración), no utilice más de diez segundos para ello.

Llame al 112 o pida a alguien que lo haga tan pronto como sea posible. Si la víctima respira colóquela en posición lateral de seguridad.

Si la víctima no respira, tiene una respiración agónica o boquea, alerte al 112 e inicie maniobras de RCP. En caso de dudar si la respiración es normal, actúe como si no lo fuera:

Colóquese de rodillas al lado de la víctima para hacer compresiones.

Descubra el tórax del paciente y coloque el talón de una mano en el centro del pecho, que es la mitad inferior del hueso central del pecho de la víctima o esternón. Ponga la otra mano encima y entrelace los dedos.

Estire los brazos, sitúe los hombros perpendiculares al punto de masaje y mantenga la espalda recta.

Ejerza presión dejando caer los hombros. Comprima fuerte y rápido con una velocidad de al menos cien compresiones por minuto, con una profundidad de al menos cinco centímetros y dejando que el tórax se reexpandan entre compresiones.

Qué NO hacer:

Dejar sola a la víctima, salvo si tuviera que llamar al 112 usted mismo. Tardar más de diez segundos en determinar si la víctima respira. Ejercer presión entre compresión y compresión.

Aplicar presión sobre la parte alta del abdomen o la parte final del esternón.

Dar ventilaciones si no conoce la técnica. Es preferible solo hacer compresiones.

5.- PLAN DE ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIA DE INCENDIOS

El esquema de actuación general frente a emergencias de incendios, según sea el tipo de incendio que se presente, es el que se expresa a continuación:

El punto de concentración podrá variar a medida que avancen los trabajos.

5.1. PLAN DE ACTUACIÓN FRENTE A UN CONATO DE INCENDIO

Generalmente, un incendio de este tipo es rápidamente extinguido, bien por la aplicación de un extintor portátil o simplemente por la separación del material combustible, que puede ser realizado por cualquier trabajador de la empresa con una mínima formación.

Si el conato de incendio sobrepasara dicha condición o no pudiera ser controlado adecuadamente, debería seguirse el Plan de actuación siguiente.

5.2. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA PARCIAL

Ante un incendio que no tenga consideración de "conato, con los medios a su alcance, se combatirá dicha emergencia. En caso de no alcanzar en una primera intervención el control del fuego, sino que por el contrario adquiriera mayor severidad se deberá actuar de la siguiente forma:

1º Dará orden de aviso al Servicio de EMERGENCIAS (112)

2º Pondrá en marcha el plan de evacuación.

6. EMERGENCIAS EN LA EDAR

En caso de emergencia en la EDAR a causa de la obra, se notificará inmediatamente a la planta.